



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5912

DECRETO N° **260/** 2020

ARICA, 10 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GOMEZ BARROBE JIMENA CLAUDIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5912			
Actividad Económica	ABARROTÉS LACTEOS BEBIDAS HELADOS FRUTAS Y VERDURAS ALIMENTOS CONGELADOS BAZAR PAQUERIA ART. DE ASEO			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE NAVIDAD 373			
Nombre del Contribuyente	GOMEZ BARROBE JIMENA CLAUDIA			
Rut	15005282-3			
Dirección Particular	NAVIDAD 373 BAQUEDANO			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/12/2019	Otorgación N°	8-5912	Fecha 09/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVO/JCH/srr




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL